

ACTA No 1582

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 25 de Enero del año 2019, siendo las 15H05 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Marco Cáceres, Srta. Daniela Santacruz, Eco. Viviana Urrutia, Sra. Sonia Sulca con la presencia de los señores Funcionarios Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Aprobación del Acta No 1580 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Enero del 2019. 2.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2019. Señor Alcalde: Compañeros Conceiales está a consideración el orden del día. Señora Concejala Eco. Viviana Urrutia: Si. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Si. RESOLUCION 012-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día, el señor Alcalde solicita que se proceda con el PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1580 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2019. Señor Alcalde: Entiendo compañeros que el acta fue enviada con la debida anticipación, si alguien quiere hacer alguna recomendación que por favor se pronuncie. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia: De mi parte ninguna señor Alcalde. Señor Concejal Marco Caceres: Que se apruebe. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Que se apruebe. Señora Concejala Sonia Sulca: Mi voto salvo. RESOLUCION 013.2019 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1580 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de Enero del 2019, sin ninguna observación, con el voto salvado de la señora Concejala Sonia Sulca, por no haber estado en esa sesión. SEGUNDO NUMERAL - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO 2019. Por Secretaria se da lectura del Informe de la Comisión de Finanzas.

Nota: Por falta de espacio la imagen el Informe consta en la siguiente página.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

TELEFAX 2872148 - 2872148 CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

Poro Sosion

INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS

Previa convocatoria de la señorita Concejala Daniela Santacruz, Presidenta de la Comisión de Finanzaa, se refinen en la sala de sesiones, el día miércoles 23 de enero de 2019, siendo las 09h00: con la presencia de los señores Concejales: Sra. Sonia Sulca y Ec Viviana Urrutia; y el Dr. Hernán Paredes, Director Financiero.

Único punto tratado:

 Autiliais del proyecto de la Reforma No. 1 al presupuesto 2019, informe para segundo debate:

Luego de la bienvenida por parte de la señonta Presidenta de la Comisión de Finanzas, se da inicio a la sesión de la Comisión, en la cual se hace referencia a la Resolución de Concejo tornada en la sesión extra ordinaria del 22 de enero de 2019 en la que se aprueba en primera instancia la Reforma No. 1 del presupuesto prorrogado 2019.

RECOMENDACIÓN

En razón de que no se ha realizado ningún cambio en el proyecto de reforma, la Comisión se ratifica en todo el contenido del informe para primer debate, por lo que sugiere que se pase a consideración del Concejo para aprobación en segundo debate, acogiendo todas las observaciones realizadas por los señores Concejales en la sesión de aprobación en primera instancia.

Sin más que tratar por el momento, se da por terminada la sesión, siendo las 09H20.

Sera. Daniela Santacruz
PRESIDENTA COMISIÓN DE FINANZAS

Sta. Sonia Sulca CONCEJAL MIEMBRO Ec. Viviana Urrutia CONCEJAL MIEMBRO

Dr. Heman Paredes Freire DIRECTOR FINANCIERO

RECEPCION DE DOCUMENTOS GAD MUNICIPAL DE L CANTON CEVALLOS

HORA 9.30 2 3 ENE 2019

FIRMA RESOUNSAN, E

Hasta ahí el texto del informe de la Comisión a continuación se adjunta el detalle de la reforma. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Señor Alcalde, compañeros Concejales yo por mi parte me ratifico en el oficio enviado a Secretaría y consideró que se

apruebe en segunda instancia ya que no hay ninguna observación de parte de los compañeros. Señor Alcalde. La moción tiene apoyo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde estuve conversando en estos días sobre la aprobación de la Ordenanza y tengo algunas dudas que me gustaría ver cómo se las puede despejar para quedar claros y no tener tal vez inconveniente en el futuro, si mal no recuerdo nosotros no creamos la Ordenanza para el presupuesto prorrogado si no hicimos mediante una resolución, nosotros estamos haciendo una reforma a una Ordenanza que no existe, si yo estoy equivocado quiero aclarar ese punto, me parece que en Noviembre o Diciembre aprobamos el presupuesto prorrogado pero lo hicimos mediante una resolución no lo hicimos mediante una Ordenanza y ahorita estamos haciendo reforma a la Ordenanza, por eso quisiera antes de que votemos en segunda y quede resuelto el presupuesto que tenemos que aprobar, que se aclare ese punto por Secretaría para ver si se aprobó mediante Ordenanza o mediante una resolución, antes de que se ejecute para segunda instancia señor Alcalde. Señor Alcalde: Doctor la pregunta sería y cómo podríamos hacer tendríamos que votar por la resolución. Señor Director Financiero: Señor Alcalde, señores Concejales, señoritas Concejalas, en realidad como manifiesta el señor Concejal Ramiro Aguilar el presupuesto prorrogado del 2018 al 2019 se puso en vigencia mediante resolución de Concejo, la misma inquietud la tuvimos con la compañera Secretaria antes de convocar a sesión en primera instancia la aprobación de esta reforma, obviamente como ustedes pueden entender y así lo hemos tomado referencia y así lo hemos interpretado nosotros en el sentido de que realmente el presupuesto que está en vigencia en este año 2019 es el prorrogado del 2018 y ese presupuesto del 2018 se aprobó mediante Ordenanza, por lo tanto al menos yo conozco toda reforma a un presupuesto tiene que hacerse mediante dos instancias, el hecho de que la compañera le había puesto como Ordenanza obviamente nos da lugar y nos da a entender o a mal entender la situación, pero nos estamos refiriendo exactamente al presupuesto del año 2018, por qué ese presupuesto es el que está vigente, el Municipio mediante resolución puso en vigencia el presupuesto del 2018 prorrogado para el 2019, esa es la interpretación que le damos a este sentido, como le digo siempre se acostumbra una reforma al presupuesto hacerla en dos instancias, eso es lo que cabe legalmente y yo como Director Financiero dentro de la experiencia que tengo siempre hay que hacerlo mediante dos aprobaciones una reforma al presupuesto, más allá de que tal vez en la aprobación o en la puesta en vigencia del presupuesto prorrogado se haya hecho solo con resolución, eso no quita la posibilidad de que la aprobación de la reforma se haga en dos instancias. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Entonces la reforma que estamos haciendo es a la aprobada en Noviembre del 2017 la que entró en vigencia en el 2018. Señor Director Financiero: Así vendría a ser, exactamente es el mismo presupuesto que está en vigencia en el 2019. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Para que quede claro y después no tengamos problemas de nulidades de lo que estamos aprobando, y siempre hay que dejar clara las cosas para que después no tengamos problemas. Señor Director Financiero: Recordemos además que no aprobamos ningún presupuesto de 2019 sólo se prorrogó el mismo presupuesto del 2018 para el 2019, el del 2018 se hizo mediante Ordenanza. Señor Concejal Abogado Mario Aquilar: Listo está

claro. La segunda es que todavía nosotros no aprobamos el acta de primera instancia y ya vamos a probar en segunda, esa es mi segunda inquietud, si lo podemos o no lo podemos hacer. Señora Secretaria: Señor Alcalde el ata que esta para la aprobación es del viernes 18 de Enero, está pendiente la del miércoles. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Para no tener problemas después, sí podemos hacerlo y no va a haber problemas yo encantado de la vida apruebo, porque todos creo que tomamos la decisión de aprobar. Señor Alcalde: Creo que no habría problema sólo tendríamos que aprobar la próxima semana el acta que nos queda pendiente. Señora Secretaria: Caso contrario tendrían que dar por conocido hasta presentar el acta. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Deben quedar claras las cosas para después que no tengamos problemas. Señor Alcalde. Yo pienso que no va haber ningún inconveniente. Señor Procurador Síndico: Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales entendiendo que la pregunta del señor Concejal tiende a dar un esclarecimiento a una cuestión jurídica, entiendo que tiene que aprobarse esta resolución en segunda instancia y para aquello es necesario aprobar primero el acta en primera instancia, vo considero que para actuar en derecho sería preferible en esta ocasión dar por conocido el punto del orden del día y hasta que no se apruebe el acta de la sesión anterior no se puede conocer y aprobar en segunda. Señor Alcalde: Con esta consideración que en este caso tiene el Doctor y que creo que nos evitaría un problema que a la postre puede generar inconvenientes, entonces gracias al compañero Concejal Mario Aguilar por hacernos caer en esta situación, vamos a cometer un error y tratar de hacerlo mejor la próxima sesión la cual voy a convocar a una extraordinaria y con eso quedaría subsanado. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo de acuerdo que se dé por conocido. Señor Alcalde: Compañera Concejal creo que va a reconsiderar su moción. Señorita Concejala Daniela Santacruz. Señor Alcalde, como dijo el Doctor y mi compañero, yo creo que para evitar problemas que a la larga nos puede llevar a otro inconveniente, entonces más bien que se dé por conocido en esta sesión. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia. Que se dé por conocido. Señora Concejala Sonia Sulca: Que se dé por conocido. RESOLUCION 014.2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido ese numeral hasta que se apruebe el acta anterior de la sesión del Concejo Municipal. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H42.45.

Dra. Verónica Ramírez Barrera

SECRETARIA GENERAL